

que deriven, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

6. Periodo para la asignación y transmisión de los Derechos de Asignación Gratuita en Bolsa (en adelante, el «Periodo de Suscripción, Ejercicio y Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita»).

Los Derechos de Asignación Gratuita podrán ser negociados en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (en adelante «SIBE»), durante un periodo que comenzará el día hábil siguiente al de la publicación en el Borme del presente anuncio y finalizará, en todo caso, 15 días tras su publicación.

#### 7. Acciones no asignadas.

Si, finalizado el periodo de Suscripción, Ejercicio y Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita, resultasen acciones de nueva emisión sin asignar a ningún titular, por no haber agrupado éste diez (10) Derechos de Asignación Gratuita, el Consejo de Administración o el Consejero facultado al efecto, constituirá un depósito con las acciones sin asignar por los derechos sobrantes, que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita; transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

#### 8. Desembolso.

El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la cuenta de prima de emisión, y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración o el Consejero facultado, una vez finalizado el Periodo de Suscripción, Ejercicio y Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita, formalice contablemente la aplicación de la cuenta de prima de emisión, en la cuantía del aumento de capital.

#### 9. Derechos políticos y económicos.

Las nuevas acciones que se emitan conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación de la Sociedad, en la forma especificada por la Ley y por los Estatutos Sociales, concediendo por tanto a sus titulares derecho al dividendo que, en su caso, se acuerde distribuir con cargo a los Resultados del ejercicio 2006 y siguientes. No obstante, se hace constar expresamente que en relación al derecho al dividendo extraordinario acordado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en fecha 27 de junio de 2006, dichas nuevas acciones no tendrán derecho al referido dividendo extraordinario.

#### 10. Entidades en las que puede tramitarse la asignación.

La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de las entidades participantes en Iberclear dentro del periodo de suscripción, ejercicio y negociación de los Derechos de Asignación Gratuita.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, actuará como Entidad Agente.

#### 11. Cotización en Bolsa.

La Sociedad solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del presente aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y su contratación en el SIBE.

Cornellà de Llobregat, 6 de julio de 2006.—Don Pere Kirchner Baliu, Secretario del Consejo de Administración.—42.946.

### MENCEY RECURSOS HOSTELEROS, S. L.

*Edicto*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución n.º 6/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia

de Isaac Carballo Fernández contra Mencey Recursos Hosteleros, S.L., se ha dictado en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 1.550,41 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a veinte de junio de dos mil seis.—El Secretario Judicial.—41.936.

### METAEXPANSIÓN DOS S.I.C.A.V., S. A.

*Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas de la sociedad, con carácter extraordinaria, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, los días 4 de septiembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 5 de septiembre de 2006 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Cambio de Entidad Gestora.

Segundo.—Traslado del domicilio social.

Tercero.—Acuerdos sobre operaciones vinculadas conforme al artículo 67 de la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 3 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Javier Solache Guerras.—43.580.

### METECNO ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

### SISCOPANEL ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

La Junta general de accionistas de la sociedad «Metecno España, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), así como el socio único, de la sociedad «Siscopanel España, Sociedad Limitada, Unipersonal» han acordado con fecha 30 de junio de 2006, la fusión por absorción de la sociedad «Siscopanel España, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad absorbida) por «Metecno España, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 20 de junio de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto ín-

tegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Metecno España, S. A.», así como el Administrador único de la sociedad «Siscopanel España, S. L., Sociedad unipersonal», don Marañello Filipo, Presidente del Consejo de Administración de «Metecno España, S. A.», Sis.co Sistemi e Componenti, S.p.A., en representación, don Roberto Salemme, Administrador único de «Siscopanel España, S. L.», Sociedad unipersonal.—42.948. 2.ª 12-7-2006

### MIMBRES MAYORDOMO, S. L.

*Insolvencia provisional*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 42/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Felipe de la Cruz Aliaga, Don Escolástico de la Cruz Aliaga, D. Luis de la Cruz Aliaga, D. Miguel Angel García Ortega contra la empresa Mimbres Mayordomo Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada Mimbres Mayordomo Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 36.693,87 euros de principal más 3.871,01 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 26 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—42.620.

### MORGAN STANLEY, S. V., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### AB ASESORES BURSÁTILES CÓRDOBA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el socio único de «Morgan Stanley, S. V., S. A., Sociedad unipersonal», y el socio único de «AB Asesores Bursátiles Córdoba, S.A., Sociedad unipersonal», ambos en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas, acordaron con fecha 28 de junio y 30 de mayo de 2006, respectivamente, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «AB Asesores Bursátiles Córdoba, S. A., Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por parte de «Morgan Stanley, S.V., S. A., Sociedad unipersonal», previa preceptiva autorización por el Ministerio de Economía.

Se hace público el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de julio de 2006.—Doña Marta Olavaria García-Perrote, Secretario del Consejo de Administración Morgan Stanley S. V., S. A., Sociedad unipersonal.—Don Andrés Guerrero Espinal, Secretario del Consejo de Administración AB Asesores Bursátiles Córdoba, S. A., Sociedad unipersonal.—42.958. 2.ª 12-7-2006